PERSONERÍA
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

LA PERSONERA MUNICIPAL DE JAMUNDI

Actuando en calidad de Representante Legal de la Personería Municipal de Jamundí, según Resolución No. 013 de enero 17 de 2024 expedida por el Concejo Municipal de Jamundí Valle del Cauca y Debidamente posesionada, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015., que dispone*:*

> *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".*

Que, de conformidad con la verificación de cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia realizada por el abogado de apoyo en contratación de la Personería, me permito:

CERTIFICAR:

Que una vez revisada y verificada la hoja de vida de **NELSON FELIPE QUINTERO AGUADO** con C.C. No. **1144099459 de Cali (Valle del Cauca)**, por sus calidades académicas y personales cumple con el perfil, cuenta con idoneidad y tiene la experiencia requerida en los Estudios Previos, y está capacitado para ejecutar el contrato de Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN, SEGUIMIENTO Y DEFENSA DEL INTERÉS PÚBLICO LIDERADAS POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE JAMUNDI.**

Adicionalmente, cumple con los siguientes requisitos

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEGÚN LA HOJA DE VIDA Y LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL CONTRATISTA		
REQUISITO	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CAPACIDAD JURIDICA	X	Se verifico que no cuenta con inhabilidades o incompatibilidades que le impidan contratar con el estado.
FORMACIÓN	X	Se verificaron los siguientes documentos:

		TITULO PROFESIONAL: POLITÓLOGO FECHA DE GRADO UNIVERSITARIO: 27 de febrero de 2021 TITULO PROFESIONAL: SOCIÓLOGO FECHA DE GRADO UNIVERSITARIO: 27 de febrero de 2021 POSGRADO: ESPECIALISTA EN GERENCIA PUBLICA FECHA DE GRADO ESPECIALIZACIÓN: 31 de marzo de 2023.
EXPERIENCIA	X	Se verificaron los siguientes documentos: 1. CERTIFICADOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE MUJER EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL – GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA: ENERO DE 2022 – DICIEMBRE DE 2025. TREINTA Y UN (31) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL. 2. CERTIFICADOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA: FEBRERO DE 2023 – DICIEMBRE DE 2023. ONCE (11) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL 3. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA INSTITUCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DE VINCULACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA DESDE JULIO 25 A DICIEMBRE 10 DE 202. CINCO (05) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL. 4. CERTIFICADOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE MUJER EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL – GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA: ENERO DE 2021 – DICIEMBRE DE 2021. DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL. TOTAL DE EXPERIENCIA: 59 MESES DE EXPERIENCIA EQUIVALENCIA POR TÍTULO ADICIONAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1083/15

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

MARTHA ISABEL GUTIERREZ SEGURA
PERSONERA MUNICIPAL JAMUNDI, VALLE DE CAUCA.

CD-050-2026
Revisó: KOPA GROUP SAS - Contratista
Aprobó: Martha Isabel Gutiérrez Segura – Personera Municipal de Jamundí